

 FONCOLOMBIA	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 3

CONTRATO N°:	048 DE 2023	17 -- Agosto -- 2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	
CONTRATISTA:	JOMA INGENIERÍA S.A.S	
NIT	901213596-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	18.520.422 de Dosquebradas - Risaralda	
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$140.314.778, ⁹⁹)	
ANTICIPO (XX)	N/A	
PLAZO INICIAL:	Seis (06) Meses	
APOYO SUPERVISOR:	N/A	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ como representante legal del JOMA INGENIERÍA S.A.S, con NIT 901213596-0, en calidad de Interventor y la Ing. KAREN SULEY DIAZ CARDENAS, en calidad de Supervisora de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, han acordado suscribir la presente Acta de Inicio dentro del Contrato de Interventoría No. 048 de 2023.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día veinticuatro (24) del mes de Agosto del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría No. 048 de 2023.

Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación: 24 de Agosto de 2023

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
CHU-100005473	Cumplimiento	17 - 08 - 2023	22 - 08 - 2024	\$14.031.477, ⁹⁹
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17 - 08 - 2023	22 - 02 - 2027	\$14.031.477, ⁹⁹
	Calidad del servicio	17 - 08 - 2023	22 - 08 - 2024	\$14.031.477, ⁹⁹

✓

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 3

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	5523	20-06-2023	001L-2402-0600-2023-18785-0041	Nación.	\$2.144.811.618, ⁰⁰
C.D.P.	23R00052	23-06-2023	2.3.2.02.02.005.004.06	Sistema General de Regalías	\$140.314.779, ⁰⁰
R.P.	7523	24-08-2023	001L-2402-0600-2023-18785-0041	Nación.	\$140.314.778, ⁹⁴
R.P.	23R00061	24-08-2023	2.3.2.02.02.005.004.06	Sistema General de Regalías	\$140.314.778, ⁹⁴

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **SEXTA FORMA DE PAGO** del contrato de Interventoría No. 048 de 2023 señala como forma de pago lo siguiente: **"CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma.**

NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."**

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	N/A
ACTAS PARCIALES.	90%	\$126.283.301, ⁰⁰
LIQUIDACION.	10%	\$14.031.477, ⁹⁹
TOTAL.		\$140.314.778,⁹⁴

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

✓

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: planeacion@foncolombia.org.co	JOMA INGENIERÍA S.A.S. DIRECCIÓN: CALLE 32 30 A 21 CIUDAD: Florencia – Caquetá. CORREO ELECTRÓNICO: jomaingenieriasas@gmail.com

ACUERDAN.

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio.

SEGUNDO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Interventoría No. 048 de 2023, el cuatro (04) de septiembre de 2023.

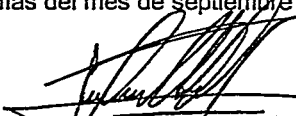
TERCERO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría No. 048 de 2023, el tres (03) de marzo de 2024.

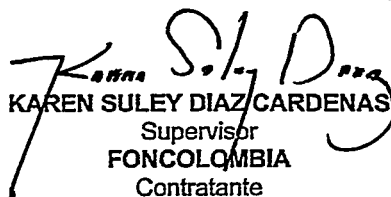
CUARTO: JOMA INGENIERÍA S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

QUINTA: Para el control y vigilancia del Contrato de Interventoría No. 048 de 2023, FONCOLOMBIA designo a KAREN SULEY DIAZ CARDENAS como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio del contrato de interventoría No. 048 de 2023 por los que en ella intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


JOMA INGENIERÍA S.A.S.
Representante Legal
JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA
Contratante


KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
Supervisor
FONCOLOMBIA
Contratante